

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.449

Jueves 14 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2810581

EXTRACTO

ALVARO D. GONZÁLEZ SALINAS, Notario Titular de la 42° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3001, piso 2°, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico que: Por escritura pública de fecha 6 de mayo de 2026, ante mí, COMERCIALIZADORA CELYAG LIMITADA, RUT 76.361.113-2, debidamente representada por don Juan Pablo Aguirre Ovalle, cédula de identidad N°7.090.435-2, constituyó sociedad por acciones, (en adelante la "Sociedad") de cuyos estatutos extracto: Nombre: "EXPORTADORA BETTER TREE SpA". Domicilio: Santiago, sin perjuicio que la Sociedad podrá ampliar sus operaciones y abrir oficinas, sucursales o agencias en cualquier otra parte del país o en el extranjero. Duración: indefinida. Objeto: a) la celebración de toda clase de actos y contratos de naturaleza civil o comercial asociados a la actividad agrícola en general, ya sea por cuenta propia o de terceros, en asociación con terceros o empresas relacionadas, y ya sea en operaciones de comercio exterior y/o local, pudiendo importar y/o exportar toda clase de bienes y servicios asociados a la actividad agrícola, sean corporales o incorporales; b) la compra, venta, corretaje, importación y/o exportación de productos agrícolas propios, de terceros o por cuenta de terceros; c) ejecutar operaciones civiles y comerciales como mayorista de frutas, verduras, hortalizas y, en general, de todo producto agrícola; d) el procesamiento, elaboración, conservación, maquila y toda clase de actividades de manufactura de frutas, legumbres, hortalizas y alimentos de toda clase; e) la ejecución de todo tipo actividades agrícolas y agroindustriales; f) la prestación de servicios de embalaje, packing, suministro de personal, transporte de trabajadores y de carga por carretera asociado al giro; g) la asesoría empresarial en general y en materia de gestión asociados al negocio agrícola; h) la inversión, compra y/o arriendo de toda clase de actos y contratos de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales asociados al giro principal; e i) en general, toda actividad relacionada con el giro principal. Capital: \$200.000.000.-, dividido en 100.000.- acciones nominativas, ordinarias y sin valor nominal, íntegramente suscritas por COMERCIALIZADORA CELYAG LIMITADA, y que deben ser pagadas dentro del plazo de un año a contar de esta fecha. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 11 de mayo de 2026.

CVE 2810581

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl